

# AYUNTAMIENTO DE Amieva

<b>ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO el VEINTIDOS de MARZO de 2013</b>	
Hora de celebración: 12 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Amieva	
Tipo de Sesión: <b>ORDINARIA</b>	Convocatoria: <b>PRIMERA</b>

## **Señores Asistentes:**

### **ALCALDE**

- JOSE FELIX FERNANDEZ FERNÁNDEZ (FAC)

### **CONCEJALES**

- JOSE REDONDO ALVAREZ (FAC)
- EVARISTO PARRONDO FEITO (FAC)
- JOSE MANUEL VEGA CASERO (PP)
- ANGEL GARCIA GARCIA (PSOE)
- M<sup>a</sup> DE LA CONCEPCION RIVERO REDONDO (PSOE)
- LUIS ALBERTO MAMES DELGADO (PSOE)

### **Secretaria:**

- M<sup>a</sup> CRISTINA CABRERO MENENDEZ

### **Ausentes: NINGUNO**

En la localidad de Precendi (Amieva) siendo las doce horas del día VEINTIDOS DE MARZO DE 2013, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ORDINARIA, previamente convocada, bajo la Presidencia del SR. ALCALDE D. JOSE FELIX FERNANDEZ FERNANDEZ, con asistencia de los miembros de la Corporación que se enumeran en el encabezamiento que suponen la totalidad del número que componen la misma.

La Corporación está asistida por la Secretaria/Interventora D<sup>ña</sup> M<sup>a</sup> CRISTINA CABRERO MENENDEZ.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

## **1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (20/12/2012 Y 26/12/2012).**

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación, de los que pueden hacerlo por haber estado presentes en las sesiones, tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones celebradas con fechas 20/12/2012 y 26/12/2012 que has sido distribuidas con la convocatoria.

No habiendo intervenciones a la redacción de las actas mencionadas, con el voto favorable de todos los miembros de la Corporación presentes y que estuvieron presentes en las distintas sesiones, se dan por aprobada las Actas de las Sesiones de fechas 20/12/2012 y 26/12/2012.

## **2.- EJECUCION DE ESCOLLERA EN LA PISTA DE ARNAÑU CON CARGO AL FONDO DE MEJORAS DE M.U.P.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de realizar una actuación consistente en la reparación de una curva mediante escollera en la pista de Arnañu, entre Cirieño y Eno.

Dicha actuación se pretende realizar con cargo al Fondo de Mejoras de M.U.P., pero dado que dicha pista pertenece al Monte nº 84 "Infiestas" y dicho monte ya no tiene fondo, es necesario acudir al fondo existente en otros Montes y realizar un traspaso de fondos de otros montes al nº 84 para poder llevar a cabo la actuación que está valorada en 9.153,65 Euros.

Pide la palabra Don Angel Garcia Garcia, portavoz del Grupo Municipal de PSOE para preguntar si con esta actuación los otros montes quedarían sin saldo, a lo que se le informa que no.

Estudiado el asunto y no habiendo más intervenciones, con el voto favorable de la totalidad de los miembros de la Corporación, se ACUERDA:

**PRIMERO.-** SOLICITAR al Servicio de Montes de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos autorización para realizar la obra de "reparación de una curva mediante escollera en la pista de Arnañu, entre Cirieño y Eno en el M.U.P. nº 84 "Infiestas, Piedrahita, Espina, Celvoes y Braña Vieja".

**SEGUNDO.-** AUTORIZAR el traspaso de fondos de Mejora de M.U.P. que tengan saldo hacia el M.U.P. nº 84 al objeto de poder llevar a cabo la actuación anteriormente descrita y que está presupuestada en 9.153,65 Euros.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones y firmas de documentos sean necesarios a fin de ejecución del presente acuerdo.

## **3.- PROPUESTA DE DISOLUCION DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CONCEJOS DEL ORIENTE DE ASTURIAS.**

Por el Sr. Alcalde se expone:

- Atendiendo las solicitudes de abandono de varios Ayuntamientos de la Mancomunidad de los Concejos del Oriente, fundamentadas en:

- A) La actual carencia de contenidos y la minoración de los servicios que presta.
- B) La supresión de la financiación estatal en algunos servicios como los agentes de desarrollo local y agente igualdad, así como la reducción autonómica en el resto; lo que ha pasado a constituir un coste que los ayuntamientos no están dispuestos a seguir asumiendo en las actuales circunstancias.
- C) La tendencia de la legislación estatal del régimen local, contraria al mantenimiento de las mancomunidades.

- De acuerdo a lo manifestado por unanimidad de los señores alcaldes el 22 de junio de 2012.

- Vistos los Informes de la Dirección General de Administración Local de 24 de julio de 2012, así como el de la Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de los Concejos del Oriente de Asturias solicitado por la Junta Plenaria de 9 de noviembre de 2012.

- Considerando la Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad de 20 de febrero de 2013 por la que se acuerda iniciar de oficio el expediente de disolución de la Mancomunidad de los Concejos del Oriente de Asturias.

Y por la Alcaldía se propone que el Pleno de Amieva apruebe la disolución de la Mancomunidad de los Concejos del Oriente de Asturias.

Pide la palabra Don Angel García García, portavoz del Grupo Municipal del PSOE para preguntar qué es lo que va a pasar con el Matadero Comarcal y con el Consorcio de Desarrollo Rural que ambos están integrados en la Mancomunidad. Si se valoró y estudió qué va a pasar con ambos en caso de disolución.

Por el Sr. Alcalde responde que no se llegó a hacer valoraciones al respecto y por lo tanto no le puede responder a la pregunta.

No habiendo más intervenciones, en aplicación de lo dispuesto en el art. 26 de los Estatutos de la Mancomunidad de los Concejos del Oriente de Asturias.

El Pleno del ayuntamiento de Amieva, con el voto favorable de la totalidad de los miembros que lo componen, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Que se lleve a cabo la disolución de la Mancomunidad de los Concejos del Oriente de Asturias, a la que este municipio pertenece.

**SEGUNDO.-** Asumir las obligaciones y derechos que de tal acto de deriven, así como los que resulten de la liquidación de la Mancomunidad, en proporción a su coeficiente de participación, a través de la Comisión constituida al efecto.

**TERCERO.-** Remitir el presente acuerdo a la Mancomunidad de los Concejos del Oriente de Asturias, para su conocimiento y efectos.

#### **4.- FIJACION DE LAS FIESTAS LOCALES DEL CONCEJO DE AMIEVA PARA EL AÑO 2014.**

Al objeto de elaboración del Calendario de Fiestas Locales para el año 2014 al que se refiere el Art. 37.2 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, que regula el Estatuto de los Trabajadores y de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 46 del Real Decreto 2.001/83, de 28 de Julio, por Unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, lo que representa la mayoría absoluta de la misma se ACUERDA:

**PRIMERO.-** Fijar, como fiestas locales del Municipio de Amieva para el año 2014, las siguientes:

**Día 13 de Junio: Festividad de San Antonio**  
**Día 25 de Julio: Festividad de Santiago**

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo, Seguridad Social y Empleo.

#### **5.- CONCESION DE GRATUIDAD TEMPORAL AL ARRENDAMIENTO DE LA VIVIENDA MUNICIPAL DE ANTIGUAS ESCUELAS DE ENO POR SITUACION DE EMERGENCIA SOCIAL DE LOS OCUPANTES.**

Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros de la Corporación que la Vivienda de las antiguas escuelas de Eno se encuentra arrendada a una familia que está pasando por una situación económica muy delicada.

A este respecto por los Servicios Sociales intermunicipales se procedió a la elaboración de un informe, el cual obra en el expediente y sobre el cual se da cuenta.

La propuesta realizada por el Sr. Alcalde, a la vista del informe social y oído el Dictamen de la

Comisión Especial de Cuentas y Asuntos económicos, es la siguiente:

**PRIMERO.**- Los meses de Noviembre y Diciembre de 2012 y enero y febrero de 2013 que están pendientes de pago de la renta, se acuerda dar de baja dichas obligaciones y anularlas.

**SEGUNDO.**- Se concede un periodo de 6 meses, desde marzo hasta agosto de 2013, de exención de pago de renta al objeto de que los ocupantes de la vivienda de las antiguas escuelas de Eno busquen trabajo y mejoren su situación. Transcurrido dicho periodo se escuchará informe de los Servicios Sociales.

No habiendo intervenciones al respecto, por UNANIMIDAD de los miembros presentes, que son la totalidad de los que componen la Corporación se acuerda dar aprobación a la propuesta del Sr. Alcalde.

## **6.- PROPUESTA DE ASIGNACION DE NOMBRE PARA EL CENTRO POLIVALENTE DE ATENCION A PERSONAS DEPENDIENTES.**

Por el Sr. Presidente se expone que Don Angel Collado Rivero ha sido Alcalde de este Ayuntamiento de Amieva desde el año 1983 hasta el año 1995 de forma ininterrumpida.

Por todos es conocido el gran aprecio que todo el mundo tenía hacia el Sr. Collado así como su labor y su trabajo a favor del Concejo de Amieva de forma desinteresada.

Por otra parte hay que hacer constar que, durante su mandato, se llevó a cabo la apertura de la Vivienda Tutelada de Tercer Edad de Sames como experiencia piloto en el medio rural asturiano.

En memoria y recuerdo de la labor desempeñada como Alcalde de Amieva por Don Angel Collado Rivero, por esta Alcaldía se propone que el Centro Polivalente de Atención Social a Personas Dependientes de Sames lleve el nombre de ANGEL COLLADO "EL PIRI".

No habiendo intervenciones sobre el asunto y sometido el mismo a votación, con el resultado de CUATRO VOTOS A FAVOR (emitidos por los tres miembros del Grupo Municipal de FORO y el miembro del Grupo Municipal del PP) y TRES ABSTENCIONES (emitidas por los miembros del grupo municipal del PSOE), lo que representa la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de la Corporación, se ACUERDA:

**PRIMERO.**- Que el Centro Polivalente de Atención Social a Personas Dependientes de Sames pase a llamarse: "CENTRO POLIVALENTE DE ATENCION SOCIAL A PERSONAS DEPENDIENTES <ANGEL COLLADO "EL PIRI">".

**SEGUNDO.**- Dar traslado del presente acuerdo a sus descendientes al objeto de que, en caso de oposición por causa alguna no estuvieran conformes de que se utilice el nombre de su difunto padre, lo manifiesten ante este Ayuntamiento.

## **7.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE EXPLOTACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DEL CONCEJO DE AMIEVA.**

Visto que con fecha 8 de febrero de 2013, por el Sr. Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio de "EXPLOTACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES (EDARS) DE AMIEVA" debido a *haber finalizado el contrato del Servicio que había sido firmado en el año 2008 y satisfacer la necesidad dar cumplimiento a la obligación de depuración de las aguas residuales.*

Visto que dadas las características del servicio por el Sr Alcalde se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto el informe de Secretaría/Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y ascendiendo el coste del contrato por los dos años de duración del mismo a la cantidad de 164.210,58 euros y 16.421,06 euros de IVA (10%).

Visto que existe crédito suficiente con cargo al Presupuesto del ejercicio corriente.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Con el resultado del voto favorable de la totalidad de los miembros de la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para el servicio de "EXPLOTACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES (EDARS) DE AMIEVA", convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Autorizar, por la cuantía de 180.631,64 euros (164.210,58 euros y 16.421,06 euros de IVA (10%)), el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 161.227.99 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato del servicio de "EXPLOTACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES (EDARS) DE AMIEVA" por procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

**CUARTO.** Publicar en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en el Perfil de contratante/Plataforma de Contratación del Estado anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

## **8.- RECLAMACION POR PARTE DE CONSTRUCCIONES ANIS, S.L. DE INTERESES POR RETRASO EN PAGO CON MOTIVO DE EJECUCION DE OBRAS EN LA NAVE DE ESTABULACION DE GANADO CAPRINO DE VIS.**

Por el Sr. Presidente se pone en conocimiento de los miembros de la Corporación de que según consta en documentación obrante en el Ayuntamiento de Amieva, por parte de Don Ismael González Rozada en representación de CONSTRUCCIONES ANIS S.L., se solicita que el

Ayuntamiento de Amieva les abone la cantidad de 4.533,99 € en concepto de intereses de demora por el retraso en el pago de la factura nº 8/2010 de fecha 28/04/2010 por importe de 27.045,93 € emitida con motivo de la ejecución de diversos trabajos realizados en la "Nave de Ganado Caprino de Vis".

Por otro lado existe otra solicitud encabezada por Don Jose Angel Iglesias Alas, en representación de de CONSTRUCCIONES ANIS S.L., se solicita que el Ayuntamiento de Amieva les abone la cantidad de 40.005,14 € en concepto de intereses de demora por el retraso en el pago de la factura nº 7/2008 de fecha 28/11/2008 por importe de 202.264,18 € emitida con motivo de la ejecución de "Construcción de Nave de Ganado Caprino de Vis".

A continuación se da cuenta de los informes emitidos por la Secretaria/Interventora municipal los cuales concluyen diciendo que:

- 1.- Las facturas adeudadas por este Ayuntamiento con la empresa CONSTRUCCIONES ANIS S.L. fueron presentadas al Plan de Pago a Proveedores regulado por el Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero.
- 2.- La empresa CONSTRUCCIONES ANIS S.L. manifestó su aceptación al cobro de la deuda pendiente a través de este mecanismo y por tanto cobró la misma.
- 3.- El abono de la deuda a favor del contratista a través del mecanismo anteriormente citado y el haber manifestado su aceptación, conlleva la extinción de la deuda contraída por la entidad local con el contratista, tanto por el principal, como por los intereses, costas judiciales y cualesquiera otros gastos accesorios.

Visto lo expuesto, por la Presidencia se ha resuelto, con fecha 21 de marzo de 2013, desestimar la pretensión de CONSTRUCCIONES ANIS S.L. de cobrar intereses de demora por el retraso en el pago de facturas nº 7/2008 de fecha 28/11/2008 y nº 8/2010 de fecha 28/04/2010.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados y ACUERDAN por Unanimidad ratificar la Resolución de Alcaldía de fecha 21 de marzo de 2013 de Desestimación de la pretensión de CONSTRUCCIONES ANIS S.L.

## **9 .- RENDICION DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.**

RESOLUCION DE 8/01/2013. Se aprueba el anticipo de cobro de la paga extra de verano a Don Carlos Manuel Nava Arduengo.

RESOLUCION DE 9/01/2013. Se resuelve << Requerir a Dña Enriqueta Corral Mones a fin de que proceda a retirar o en su caso podar seto y arbolado que sirve de cierre perimetral de su finca y que afecta a la vía pública>>.

RESOLUCION DE 15/01/2013. A la vista de la manifestación de desestimiento de continuar con tramitación de licencia urbanística 32/2012 incoada por Don Anibal Fernández García y la solicitud de devolución de la Tasa abonada por la tramitación del expediente, Se resuelve la paralización del expediente de licencia de obra y su archivo y la desestimación de la devolución de la Tasa abonada por la tramitación del expediente".

RESOLUCION DE 15/01/2013. A la vista de la manifestación de desestimiento de continuar con tramitación de licencia urbanística 33/2012 incoada por Don Anibal Fernández García y la solicitud de devolución de la Tasa abonada por la tramitación del expediente, Se resuelve la paralización del expediente de licencia de obra y su archivo y la desestimación de la devolución de la Tasa abonada por la tramitación del expediente".

RESOLUCION DE 15/01/2013. A la vista de la manifestación de desestimiento de continuar con tramitación de licencia urbanística 34/2012 incoada por Doña Mercedes de Diego Asusta y la solicitud de devolución de la Tasa abonada por la tramitación del expediente, Se resuelve la paralización del expediente de licencia de obra y su archivo y la desestimación de la devolución de la Tasa abonada por la tramitación del expediente".

RESOLUCION DE 15/01/2013. Se requiere a Don Emilio González Suarez y Don Rafael González Suarez al objeto de que presenten documentación técnica que contenga medidas a adoptar en su propiedad en estado de ruina al objeto de evitar riesgos de daños a la vía pública.

RESOLUCION DE 18/01/2013. Se concede licencia de obras a DON ANTONIO ALVAREZ ALVAREZ, para "REFORMA INTEGRAL DE CUBIERTA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN SAMES (EXPTE 45/12)".

RESOLUCION DE 28/01/2013. Se resuelve prestar conformidad a la tramitación de expedientes de autorización de quemas controladas en el Concejo.

RESOLUCION DE 29/01/2013. Se resuelve Aprobar el proyecto de obras de "Reordenación de los accesos y adecuación del entorno del Centro Polivalente de Atención Social a personas dependientes de Sames"; Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato y la redacción del correspondiente Pliego de Clausulas Administrativas así como proceder a la retención de crédito adecuado y necesario para financiar la celebración del contrato.

RESOLUCION DE 18/02/2013. Se concede licencia de obras a DOÑA MILAGROS GARCIA FUENTES para "RETEJADO DE CUADRA" EN TARAÑELLU (EXPTE 01/12)".

RESOLUCION DE 18/02/2013. Se resuelve aprobar el Proyecto de obras y conceder licencia municipal con exención de tasas para la ejecución de "REPARACIÓN DE HUNDIMIENTO EN EL CAMINO DE ENO A SANTOLAYA"; Conceder Autorización municipal para ocupar bienes y derechos de titularidad municipal; tramitar la disponibilidad plena de los terrenos u otros bienes de particulares necesarios para la ejecución de la obra y manifestar el compromiso municipal de aceptación de las obras una vez que hayan sido ejecutadas y entregadas por el Principado de Asturias así como incluirlas como bienes de dominio público en el inventario municipal y manifestar el compromiso municipal de conservación y mantenimiento de las mismas.

RESOLUCION DE 18/02/2013. Se aprueba relación de facturas y se ordena su pago por importe total de 43.330,96 €.

RESOLUCION DE 04/03/2013. Se resuelve aprobar el Proyecto de obras y conceder licencia municipal con exención de tasas para la ejecución de "PANTALLA DE PROTECCION DE TERRAPLEN EN CARRETERA DE AMIEVA"; Conceder Autorización municipal para ocupar bienes y derechos de titularidad municipal; tramitar la disponibilidad plena de los terrenos u otros bienes de particulares necesarios para la ejecución de la obra y manifestar el compromiso municipal de aceptación de las obras una vez que hayan sido ejecutadas y entregadas por el Principado de Asturias así como incluirlas como bienes de dominio público en el inventario municipal y manifestar el compromiso municipal de conservación y mantenimiento de las mismas.

RESOLUCION DE 05/03/2013. En el expediente de contratación de la obra de "Reordenación de los accesos y adecuación del entorno del Centro Polivalente de Atención Social a personas dependientes de Sames" y en vista a la propuesta de la Mesa de Contratación reunida con fecha 4 de marzo de 2013, por la Alcaldía se RESUELVE: Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos; y requerir a VI.MO.SA, HNOS MORO, S.L. como candidato que presentó la oferta más ventajosa, para que presente documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social y tributarias así como para que se constituya la garantía definitiva.

RESOLUCION DE 15/03/2013. Ante denuncia formulada por SEPRONA por vertidos de purines, se requiere a DON FRANCISCO CALDEVILLA NAREDO para que limpie los residuos de estiércol y purines vertidos a la vía pública.

RESOLUCION DE 18/03/2013. Se aprueba relación de facturas y se ordena su pago por importe total de 26.078,13 €.

RESOLUCION DE 18/03/2013. A la vista de informe del Técnico Municipal, se desestima petición formulada por don Angel Sanchez Alonso de paralización de obra ejecutada por Dña Marina Cayarga Pintado concedida por licencia de obra 18/2012.

RESOLUCION DE 19/03/2013. Se concede licencia de obras a DOÑA SILVIA GONZALEZ PRIEDE, para "REPARACION DE CUBIERTA DE CUADRA EN PARCIA (EXPTE 50/12)".

RESOLUCION DE 19/03/2013. Se concede licencia de obras a DON RAFAEL ANTONIO ALVAREZ SUAREZ, para "CIERRE DE ESPACIO DESTINADO A LEÑERA EN VIVIENDA SITA EN PERVIS (EXPTE 54/12)".

RESOLUCION DE 21/03/2013. Se DESESTIMA pretensión de Don Jose Angel Iglesias Alas en representación de Contruccionen Anis, S.L. por la que se reclamaban intereses de demora por retraso de pago de facturas cobradas por el mecanismo de pago a proveedores regulado por Real Decreto-ley 4/2012.

RESOLUCION DE 21/03/2013. Se DESESTIMA pretensión de Don Ismael González Rozada en representación de Contruccionen Anis, S.L. por la que se reclamaban intereses de demora por retraso de pago de facturas cobradas por el mecanismo de pago a proveedores regulado por Real Decreto-ley 4/2012.

RESOLUCION DE 21/03/2013. En el expediente de contratación de la obra de "Reordenación de los accesos y adecuación del entorno del Centro Polivalente de Atención Social a personas dependientes de Sames", por la Alcaldía se RESUELVE: adjudicar a VI.MO.SA, HNOS MORO, S.L. el contrato.

RESOLUCION DE 22/03/2013. Se aprueba el anticipo de nómina, por importe de cuatro mensualidades a devolver en cuatro años, a Don Carlos Manuel Nava Arduengo.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

## 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pide la palabra en primero lugar Doña Concepción Rivero Redondo, como miembro del Grupo Municipal del PSOE, para las siguientes intervenciones:

INTERVENCION 1.- Cómo está el expediente de privatización del Servicio de Abastecimiento de Agua a la población?

RESPUESTA DEL Sr. Alcalde: El expediente se ha paralizado y dicha paralización se ha publicado en el BOPA. No se va a continuar con la tramitación del expediente de momento por el alto coste que supone a los usuarios la colocación de los contadores.

Seguidamente por el Alcalde se da cuenta de que se están llevando a cabo acciones de renovación y adecuación de alumbrado público en Villaverde. Se realizan las acciones en esta localidad por ser la que en peores condiciones se encontraba. A medida que se disponga de posibilidad económica, se irá actuando en otros pueblos.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las trece horas y treinta y seis minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretaria, DOY FE.

SECRETARIA



VºBº  
EL ALCALDE

